



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPH

Huaral, 13 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Informe N° 001-2021-CS/MPH-LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-MPH de la Comisión de Licitación Pública, Informe N° 01405-2021-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Memorandum de Certificación N° 863-2021-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 01431-2021-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Maestranza, Informe Legal N° 224-2021- MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1069-2021-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2021-MPH-GM de fecha 09 de abril de 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, según lo solicitado en el Informe N° 00657-2021-MPH/GAF-SGLCPyM.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MPH de fecha 26 de abril de 2021, se autoriza la adquisición de un (01) camión compactador de 20 m2, para el servicio de limpieza pública, solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. Asimismo, en artículo segundo de la misma, se autoriza la adquisición de un (01) camión compactador para el servicio de limpieza pública, solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

Que, con Formato N° 02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, de fecha 24 de mayo de 2021, se aprueba el expediente de Contratación por Licitación Pública N° 002-2021-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, denominada "Adquisición de 02 camiones compactadores, en el (la) Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad en la Localidad de Huaral, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima".

Que, mediante Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección, de fecha 24 de mayo de 2021, se designa a los miembros titulares y suplentes del Procedimiento de Selección, antes mencionado. Asimismo, en fecha 25 de mayo de 2021, a través del Formato N° 07 – Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, se aprueba las bases del Procedimiento de Selección.

Que, en fecha 25 de mayo se convocó a Licitación Pública N° 002-2021-MPH/CS, para la adquisición de 02 camiones compactadores en el (la) Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, con un valor estimado ascendente a S/ 1 394,00.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Soles), según ítem paquete.

Que, los miembros de la Comisión de Licitación Pública, en fecha 07 de julio de 2021, mediante Informe N° 001-2021-CS/MPH-LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-MPH, comunican que en la actualidad solo existe una oferta (Postor único), presentado por el Consorcio PBC – MCM, la cual ha sido admitida, evaluada y calificada por un importe ascendente al monto de S/. 1,398,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), superando el valor estimado en S/. 4,000.00 Soles, en lo concerniente al ítem paquete.

Que, según lo expuesto, solicitan se emita la opinión presupuestal para la ampliación de la certificación presupuestal 378 o 379, hasta por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Soles), según lo estipulado en el artículo 68°, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPH

Asimismo, solicitan a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza emitir un informe técnico sobre el estudio de mercado que se ha realizado para la ejecución del referido procedimiento de selección y la pluralidad de proveedores que fueron invitados para la determinación del precio referencial.

Que, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza con Informe N° 01405-2021-MPH/GAF/SGLCPM en fecha 07 de julio de 2021 manifiesta que con respecto al estudio de mercado, se ha detallado que para el cálculo del valor estimado se ha tomado como referencia el menor precio con relación a lo cotizado, con la finalidad de optimizar costo. Asimismo, informa que cotizaron las siguientes empresas: PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C., con el monto de S/. 1,398,000.00, seguidamente cotizó la empresa AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C., con el monto de S/. 1,405,800.00 y finalmente la empresa SIGMA EQUIPMENT DEL PERÚ con el monto de S/. 1,394,000.00.

Además, precisa que en caso de declararse desierto el procedimiento de selección, contraería a que se vuelva a realizar una siguiente convocatoria, lo cual retrasaría la adquisición de los bienes que cumplirían la finalidad de recolección de residuos sólidos. Por ello, se encuentra conforme a la solicitud de ampliación de la certificación presupuestal, recomendando se continúe con el procedimiento correspondiente.

De otro lado, mediante Memorándum de Certificación N° 863-2021-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, expide Certificación de Crédito Presupuestario N° 0379, por el importe de S/. 4,000.00 Soles, para la adquisición de Camión Compactador en el (la) Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad en la Localidad de Huaral; dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos, Ficha y otras Disposiciones aprobado mediante R.D. N° 034-2020-EF/50.01 a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

FTE /FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.	AMPLIACIÓN	TOTAL
5	07	0001	008	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	697,000.00	4,000.00	701,000.00
TOTAL							701,000.00

Que, mediante Informe N° 01431-2021-MPH/GAF/SGLCPM la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Maestranza, solicita la aprobación del Titular de la Entidad, para efectos que el Comité de selección considere válida la oferta económica que ya cuenta con certificación de crédito presupuestario.

En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 224-2021- MPH-GAJ, advierte que para poder otorgar la Buena Pro, por un monto mayor al monto referencial de la Convocatoria, se debe contar con lo siguiente i) la certificación de crédito presupuestario y ii) la aprobación del titular de la entidad, dentro del plazo estipulado. A su vez, suscribe que habiendo verificado la concurrencia de los supuestos exigidos para la aprobación de la oferta presentada, resultaría necesaria la emisión del acto administrativo, recomendando remitir los actuados a Secretaría General para que continúe el procedimiento de acuerdo a sus funciones.

Que, la Gerencia Municipal con Proveído N° 1069-2021-GM de fecha 13 de julio de 2021, otorga conformidad a lo solicitado y dispone la emisión del acto resolutorio.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 0379, por el importe de S/. 4,000.00 Soles (Cuatro Mil con 00/100 Soles), como resultado de la evaluación de la



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPH

única oferta económica (POSTOR ÚNICO), de la Contratación por Licitación Pública N° 002-2021-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como a los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 de fecha 24 de mayo de 2021, las acciones correspondientes conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; siendo responsables por la correcta aplicación de lo solicitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

